

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2016 00424 00

DEMANDANTE: EDIFICIO ARBOLEDA 100 P.H.

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA CECILIA CRUZ DE ANGEL (Q.E.P.D.).

Téngase en cuenta que la doctora **MARÍA MARGARITA RUTH SANTACRUZ**, se notificó de forma personal en calidad de curadora ad-litem de los herederos indeterminados de la señora MARIA CECILIA CRUZ DE ANGEL (Q.E.P.D.), el 30 de junio de 2021, como da cuenta el acta que obra en el numeral 23 del expediente digital, quien dentro del término legal contestó la demanda sin proponer excepciones de mérito.

Ahora, para continuar el trámite procesal que corresponde, se dispone **CORRER** traslado de las excepciones de mérito presentadas por los apoderados judiciales de los herederos determinados a la parte actora por el término de diez (10) días.

Para efectos de lo anterior, se dispone que por secretaría se remita a la dirección de correo electrónico de la abogada DIANA MARCELA JOYA ROJAS el link del proceso digital para que tenga acceso al mismo y pueda descorrer el traslado respectivo. Debe ponerse de presente que el término para ello, empezara a correr una vez se haya cumplido con lo precedente.

Adicionalmente, remítase el link del proceso digital al abogado FELIX EDUARDO GALINDO MOYA, apoderado del heredero OSCAR FERNANDO ANGEL, el link del proceso digital.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3778580f7e69a70696ec7918fdf27fa7cda7d4d91b5b1a355f0714115afc5295**
Documento generado en 27/10/2021 12:30:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>